



983

EXENTO N°

Puente Alto,

09 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 347 (25/02/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Contratación de Obras, Equipamiento, Plan de Datos y Sistema de Operación, con su Mantención y Soporte para Proyecto de Conectividad WIFI para los vecinos de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-23-LP15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Contratación de Obras, Equipamiento, Plan de Datos y Sistema de Operación, con su Mantención y Soporte para Proyecto de Conectividad WIFI para los vecinos de Puente Alto", al oferente **INGENIERIA E INNOVACIÓN EN CONECTIVIDAD LTDA. (RUT: 76.345.391-K)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 28/5/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **INGENIERIA E INNOVACIÓN EN CONECTIVIDAD LTDA. (RUT: 76.345.391-K)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "CONTRATACION DE OBRAS, EQUIPAMIENTO, PLAN DE DATOS Y SISTEMA DE OPERACIÓN, CON SU MANTENCION Y SOPORTE PARA PROYECTO DE CONECTIVIDAD WI FI PARA LOS VECINOS DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-23-LP15, al oferente **INGENIERIA E INNOVACIÓN EN CONECTIVIDAD LTDA. (RUT: 76.345.391-K)**.

IMPÚTESE:

Obras Civiles y Provisión de Equipamiento: \$ 177.100.000.- más IVA, a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria", del presupuesto municipal vigente.

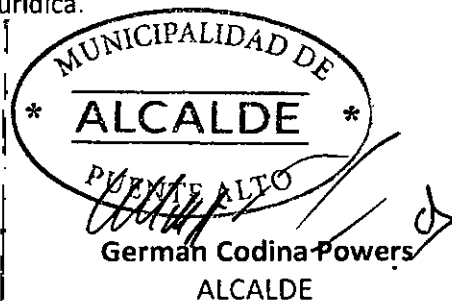
Señal Madre, sistema de navegación, soporte y mantención: \$ 264.000.000.- más IVA, (modalidad de pago mensual por 12 meses, valor cuota \$ 22.000.000.- más IVA), a la cuenta 215.22.11.003.001.001 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del contrato al Departamento de Informática y Computación, e institúyase a la Administración Municipal, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / DAF / SGP / DCU / csr.